



Amnistía INTERNACIONAL

Julio 1997 - vol.20 - n.º4

BOLETÍN

HONG KONG

Frente de derechos humanos

En la plaza Tiananmen, de Pekín, la luz roja de un enorme reloj digital viene marcando desde hace un año la cuenta atrás hasta el día en que China recupere la soberanía de Hong Kong. Pero ¿qué deparará el futuro?

La devolución de Hong Kong da casi fin a siglos de colonialismo y usurpación extranjera, no sólo en China sino en toda Asia. El plan de transición es un importante experimento jurídico, de soberanía y autonomía y, de cumplirse íntegramente, el sistema social, económico, jurídico e institucional de la ex colonia permanecerá "básicamente inalterado" durante los próximos 50 años. Asimismo, seguirán en vigor en el territorio normas internacionales de derechos humanos como el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos* (PIDCP).

La manera en que China resuelva la coexistencia de dos sistemas diferentes determinará la futura estabilidad y prosperidad de Hong Kong. Sus socios económicos desean que se mantengan aquellos aspectos que han dado a Hong Kong un carácter único —respeto por la ley, mecanismos de rendición de cuentas, libre circulación de la información, una sociedad civil abierta y organizaciones no gubernamentales (ONG) activas—, ya que la estabilidad económica necesita apoyarse en garantías de derechos humanos.

Lo mismo puede decirse de la estabilidad política. Los ciudadanos de Hong Kong valoran las libertades fundamentales: en junio de 1989 participaron masivamente en manifestaciones pacíficas contra la represión en el territorio continental, y en febrero criticaron clamorosamente la propuesta legislativa sobre las libertades civiles de Tung Chee-hwa, nuevo director ejecutivo de la Región Administrativa Especial de Hong Kong. Las autoridades entrantes se han mostrado receptivas a la preocupación del público, pero perdura la incógnita de si la libertad de asociación y de



© AP Photo/Franki Chan

reunión se verán restringidas en mayor medida de lo que permite el PIDCP.

Hong Kong es un modelo de la contribución que pueden hacer las libertades civiles y políticas al dinamismo económico, y de cómo los valores occidentales y orientales pueden fusionarse con éxito. Su trayectoria muestra cómo un sistema puede simultáneamente garantizar los derechos humanos y mantener un desarrollo

económico estable, desmintiendo los argumentos de algunos Estados asiáticos en favor del autoritarismo.

Los defensores de los derechos humanos en Hong Kong están aireando este debate y recordando al mundo que sus derechos fundamentales no pueden verse comprometidos. Es esencial que la comunidad internacional y el movimiento internacional de derechos humanos los escuchen, y unan su voz. **ai**

Amnistía Internacional pide al nuevo gobierno de Hong Kong que:

- ◆ se comprometa de modo inequívoco a mantener y desarrollar en Hong Kong salvaguardias de derechos humanos;
- ◆ mantenga la Declaración de Derechos, que consagra en la legislación local la mayoría de las disposiciones del PIDCP;
- ◆ cree una comisión de derechos humanos independiente y accesible para las víctimas de abusos;
- ◆ continúe informando al Comité de Derechos Humanos de la ONU sobre el cumplimiento del PIDCP;
- ◆ refuerce la independencia judicial;
- ◆ asegure que las leyes aprobadas en materia de seguridad interna en aplicación del Artículo 23 de la Ley Fundamental no restringen libertades fundamentales como las de expresión, asociación o reunión pacífica;
- ◆ vele por que las fuerzas armadas chinas en Hong Kong respondan de sus actos ante los tribunales de Hong Kong;
- ◆ mantenga su compromiso de no restaurar la pena de muerte;
- ◆ fomente y proteja la variada y activa comunidad de ONG de Hong Kong.

Hong Kong, abril de 1997: el pueblo se manifiesta contra la restricción de las libertades civiles que puede imponer el nuevo gobierno del territorio.

ÍNDICE

NOTICIAS 2

Argentina:
Periodistas en
peligro de muerte

ENFOQUE 3

Es hora de que
Paquistán tome en
serio los derechos
humanos

LLAMADA
INTERNACIONAL 7

Irán
Venezuela
Indonesia

ARGEL

Muerte bajo custodia: ¿ejecución?

Rachid Medjahed murió en febrero bajo custodia de las fuerzas de seguridad argelinas. Las autoridades no han facilitado información alguna sobre las circunstancias de su muerte a su familia, sus abogados, AI ni a ninguna otra organización internacional de derechos humanos.

El 12 de febrero, las fuerzas de seguridad atacaron un edificio de apartamentos situado frente a la sede de la Unión General de Trabajadores Argelinos (UGTA), en el centro de Argel, dando muerte a ocho personas, entre ellas dos niños. Según las autoridades, las víctimas pertenecían a un grupo armado responsable del asesinato, el 28 de enero, de Abdelhak Benham, dirigente de la UGTA.

Al parecer, Rachid Medjahed fue detenido hacia el 15 de febrero y acusado de encabezar el grupo armado responsable del asesinato. El 23 de febrero apareció en la televisión argelina, confesando ser el líder de ese grupo. Así se enteraron sus familiares de

su detención; inmediatamente trataron, sin éxito, de averiguar su paradero. El 2 de abril, la gendarmería les dijo que fueran a un hospital de Blida, donde hallaron el cadáver de Rachid Medjahed, acribillado de balas.

Cada vez con mayor frecuencia, las fuerzas de seguridad argelinas someten a los detenidos a ejecuciones extrajudiciales en lugar de hacerlos comparecer ante un tribunal que los juzgue conforme a la ley. AI cree que Rachid Medjahed puede ser otra víctima más de esta práctica tan extendida, y ha pedido que se lleve a cabo sin dilación una investigación independiente y pública de su muerte y de la de Abdelhak Benhammouda.

AI condena sin reservas los asesinatos de civiles y otros abusos cometidos por los grupos de oposición en Argelia, pero la violencia de estos grupos no puede servir nunca para justificar las ejecuciones extrajudiciales y otras violaciones de derechos humanos que cometen las fuerzas de seguridad.

ARGENTINA

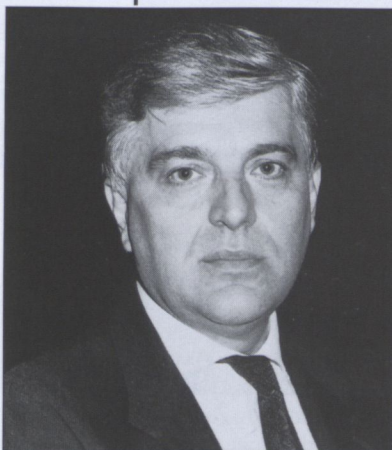
Amenazan de muerte a periodistas

El periodismo se ha convertido en Argentina en una profesión peligrosa. En los últimos años han se han vuelto a observar intentos violentos de amordazar a quienes hacen investigaciones o critican al gobierno.

Santo Biasatti lo sabe muy bien. Como otros muchos miembros de la prensa, este conocido periodista de radio y televisión ha sido blanco de numerosos ataques y amenazas. En febrero, la emisora capitalina Radio Rivadavia, en la que trabaja, y la oficina del Ombudsman de Buenos Aires recibieron amenazas de muerte contra él y su familia. Decían que podría ser secuestrado por la policía, y que iba a seguir el camino de José Luis Cabezas, fotógrafo de prensa muerto en enero en circunstancias aún sin aclarar.

A pesar de que informó de las amenazas al gobernador de la provincia de Buenos Aires y que, al parecer, se inició una investigación, las amenazas no cesaron en los meses siguientes. AI escribió al presidente Carlos Menem expresando grave preocupación por la seguridad del periodista.

Desde finales de enero hasta mediados de marzo, según la Unión de Trabajadores de Prensa de Buenos Aires, hubo unos 60 casos de ataques físicos, amenazas y hostigamiento contra periodistas. En los últimos cinco años,



Santo Biasatti

AI ha adoptado decenas de casos sobre abusos similares —que en su mayoría no se han resuelto. Varios de ellos se llevaron a cabo con la participación o el consentimiento de agentes de la policía o de las fuerzas de seguridad.

AI ha pedido a las autoridades

argentinas que inicien de inmediato investigaciones exhaustivas de las denuncias de amenazas, hostigamiento y ataques contra periodistas; lleven ante la justicia a los responsables; y protejan a todos los periodistas amenazados y a sus familias.

¿QUÉ PUEDE HACER USTED?

▪ Rogamos exprese preocupación por los informes de amenazas y ataques contra periodistas, y pida se investiguen exhaustivamente todas las denuncias, escribiendo al: Excmo. Sr. Dr. Carlos Menem Presidente de la República Casa Rosada Balcarce 50 Buenos Aires Argentina

noticias breves

◆ CUBA ◆

AI ha recibido la noticia de que Rubén Hoyo Ruiz, miembro del Comité Cubano Pro Derechos Humanos cuyo caso publicamos en la Llamada Internacional en enero de 1996, fue puesto en libertad el 15 de noviembre a condición de que abandonara el país. Cuatro días después se dirigió a los EE UU. Lo habían detenido en marzo de 1990 y condenado a seis años de cárcel por "asociación ilícita" y distribución de "propaganda enemiga", a los que se añadió posteriormente otra condena de dos años más de cárcel por "desacato".

AI ve con satisfacción la puesta en libertad de Rubén Hoyo. Sin embargo, la organización considera que la excarcelación de presos a condición del exilio viola el derecho a la libre circulación y excluye a la persona de la vida pública en su propio país.

◆ EL SALVADOR ◆

La Alianza Republicana Nacionalista (ARENA), que gobierna El Salvador, abandonó en abril su intención de ratificar una enmienda constitucional cuyo objeto era reinstaurar la pena de muerte para ciertos delitos comunes. Después de las elecciones parlamentarias de marzo, ARENA decidió no presentar la enmienda a la Asamblea Nacional debido a que no habría contado con suficientes votos en el nuevo órgano, aunque reafirmó su apoyo a la reinstauración de la pena de muerte.

◆ LIBIA ◆

Jum'a 'Ateyqa, abogado de más de 50 años de edad, recobró la libertad el 16 de abril. Había permanecido detenido ilegalmente en Libia después de ser exonerado en 1990 por un tribunal de lo penal. Publicamos su caso en la Llamada Internacional de abril de 1996. Agradecemos todos los llamamientos enviados a su favor.

◆ ARGELIA ◆

El 19 de febrero, Argel puso en libertad condicional al preso de conciencia Abdelkader Hadj Benaâmane, de 39 años de edad, cuyo caso apareció en la Llamada Internacional de septiembre de 1996. Permanece sometido a vigilancia policial, y le han prohibido abandonar el país hasta marzo de 1998. Periodista de la agencia argelina de noticias APS, había sido detenido en febrero de 1995 y condenado a tres años de cárcel por revelar el lugar donde se hallaba detenido uno de los dirigentes del proscrito Frente Islámico de Salvación (FIS).

NOTICIAS



Detenidos en Paquistán. La mayoría de ellos serán torturados o maltratados.

Hora de tomar en serio los derechos humanos

El próximo 14 de agosto, Paquistán cumple medio siglo de vida. Para la mayoría de los paquistaníes, sin embargo, no hay mucho que celebrar: el disfrute de los derechos fundamentales garantizados en la Constitución los ha eludido, el desarrollo económico no les ha traído beneficio alguno y, a menudo, hasta las necesidades más elementales –agua potable, educación, asistencia médica– les han sido denegadas. El analfabetismo es general, y reina la discriminación.

Los ciudadanos no pueden confiar en que el Estado proteja sus derechos. La policía maltrata rutinariamente a los detenidos, en la seguridad de que no tendrá que comparecer ante la justicia. La tortura, incluyendo la violación sexual, es común, causando decenas de muertes cada año. También se cuentan por decenas las ejecuciones extrajudiciales. Por su parte, los grupos armados de oposición apresan a sus enemigos para usarlos como rehenes, torturarlos o matarlos. Ningún gobierno ha tomado en serio la protección y promoción de los derechos humanos.

Durante los largos periodos en que estuvo en vigor el estado de excepción, las instituciones políticas –entre ellas, el Parlamento y los partidos– quedaron suspendidas; la independencia del poder judicial, restringida; el Estado de derecho, doblegado a los fines del régimen; y las instituciones de la sociedad civil, como la prensa libre y los grupos profesionales, se fueron debilitando cada vez más.

Desde el levantamiento del estado de excepción en 1985, poco han hecho los sucesivos gobiernos civiles para reparar el daño infligido a la esencia misma de las estructuras políticas y sociales de Paquistán. A lo largo de sus respectivos mandatos, los dos partidos políticos principales (la Liga Musulmana de Paquistán, de Nawaz Sharif, y el Partido Popular de Paquistán, de Benazir Bhutto) han recurrido a acusaciones fraguadas, detenciones arbitrarias, tortura e intimidación para amordazar a la oposición. Y los dos, desde la oposición, han tratado de paralizar al gobierno.

Los líderes políticos han hecho uso y abuso del personal y de las instituciones

policiales para sus propios fines. Muchos funcionarios de la policía han obtenido sus cargos gracias a "padrinos" políticos, cuyas órdenes obedecen sin atender al precepto de ley, de cuya observación se consideran exentos. A cambio, los "padrinos" se aseguran de que la policía no tenga que rendir cuentas de sus abusos.

El pueblo de Paquistán ha sido defraudado. Su voluntad, expresada en la Constitución, sigue siendo una aspiración sin alcanzar.

«[...] es la voluntad del pueblo de Paquistán establecer un orden [...] [e]n el que los principios de democracia, libertad, igualdad, tolerancia y justicia social, tal como proclama el Islam, serán plenamente observados; [...]

[e]n el que estarán garantizados los derechos fundamentales, incluyendo la igualdad de condición y oportunidades y la igualdad ante la ley, la justicia política y social, y la libertad de pensamiento, expresión, creencia y fe, culto y asociación [...]»

Preámbulo de la Constitución de 1973



DETENCIÓN ARBITRARIA Y "DESAPARICIONES"

Gobierno tras gobierno han detenido a sus opositores y a los periodistas que revelan los abusos y la corrupción. Usando *Informes Preliminares "sin nombre"* —denuncias que no identifican al sospechoso—, los han acusado de delitos que no habían cometido, y han aplicado leyes de detención preventiva para retener a las personas sin necesidad de juicio. Los presos políticos, entre ellos los presos de conciencia, permanecen a menudo encarcelados en secreto en régimen de incomunicación, no siempre en los centros de detención oficiales. Es corriente que la policía desobedezca las órdenes judiciales que tratan de localizar a los detenidos, o que engañe a los tribunales con información falsa.

Uno de estos *Informes Preliminares* fue esgrimido para retener al Dr. Rahim Solangi y a Punhal Sario, miembros de un partido de oposición de la provincia suroriental de Sind, detenidos en junio de 1996 en la sede del partido en Hyderabad, capital de la provincia. La policía empleó otro Informe Preliminar para transferirlos de comisaría en comisaría pese a que la falta de pruebas incriminatorias exigía su puesta en libertad.

Dos meses después, durante la vista de una petición de hábeas corpus ante el Tribunal Supremo, un funcionario de la policía afirmó que a los dos hombres «ni se los buscaba, ni se encontraban detenidos en ninguna comisaría del distrito». Pero las familias sabían la verdad; su abogado comunicó al Tribunal que ambos se encontraban detenidos en Tando Allayar, a unos 25 km de Hyderabad. Se despachó de inmediato a un alguacil, que halló la comisaría vacía. Sin embargo, había 27 personas confinadas en dependencias policiales, entre ellas el Dr. Rahim Solangi y Punhal Sario: su detención no se había registrado, y habían desaparecido importantes registros policiales. Apenas hubo partido el alguacil, se acusó a los dos de hurto. Pese a las órdenes judiciales que disponían su libertad, la policía los fue transfiriendo de una comisaría a otra en base a *Informes Preliminares* hasta que, a finales de

septiembre, los transfirió a la cárcel, declarando que los habían hallado en posesión de armas sin licencia.

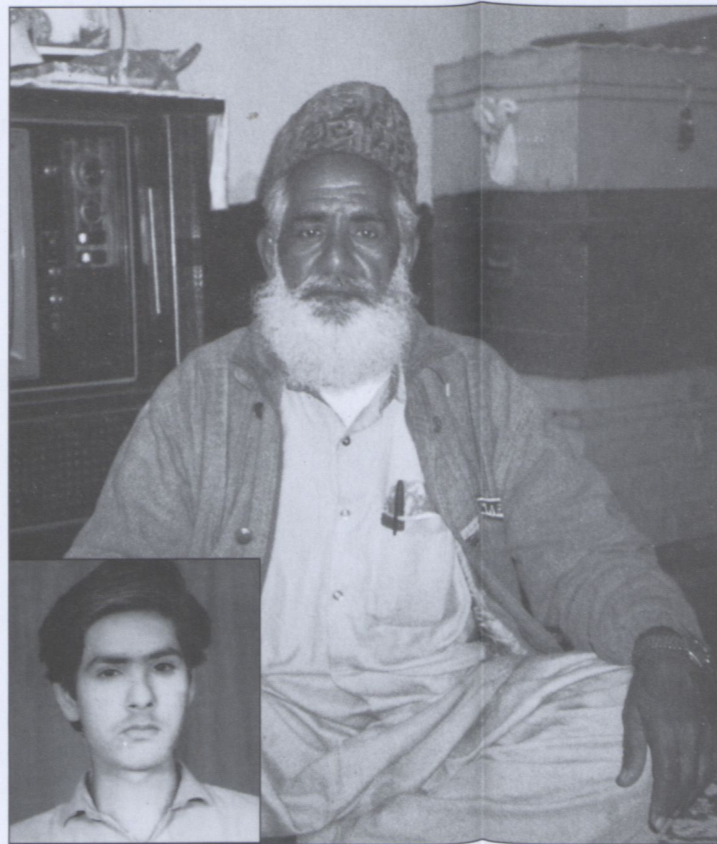
El pasado enero, el Dr. Rahim Solangi y Punhal Sario recobraron la libertad bajo fianza. La naturaleza sistemática de estos abusos se puede ver ejemplificada en el caso del que era representante de la ley en la provincia de Sind durante estas dos detenciones arbitrarias: seis años antes, cuando formaba parte de la oposición, también a él lo habían privado de su libertad haciendo uso de una serie de *Informes Preliminares*.

Algunas veces, la detención arbitraria y secreta conduce a la "desaparición" bajo custodia. En abril de 1995, "desapareció" de Hyderabad el joven Barbar Sultan, de 17 años de edad, perteneciente a la comunidad mohajir (que emigró de la India a raíz de la partición de la península en 1947). La policía admitió en un principio tenerlo detenido, y exigió una elevada suma de dinero a cambio de su libertad. Como la familia no consiguiera reunir el dinero, la policía cambió su versión y negó haberlo detenido. Se desconoce el destino y paradero de Barbar Sultan. Su padre, quebrantado, sigue buscándolo.

TORTURA Y MUERTES BAJO CUSTODIA

Muchos paquistaníes utilizan con amargura el término "personal encargado de hacer cumplir la ley". De hecho, lo que la policía, el ejército y las fuerzas paramilitares hacen cumplir no es la ley sino su voluntad de obtener dinero mediante sobornos, y de intimidar o humillar a aquéllos a quienes custodian. La tortura, generalizada, causa la muerte a decenas de personas cada año. La policía golpea y tortura con electricidad a los detenidos, los cuelga boca abajo y les niega alimentos, descanso y el tratamiento médico necesario. Las familias que exigen reparación se enfrentan con numerosos obstáculos. Prácticamente ningún agente de la policía ha comparecido ante la justicia por haber torturado o matado a personas bajo su custodia. Poco a poco, las víctimas pasan al olvido.

Javed Masih, cristiano de 32 años de edad, fue detenido en agosto de 1995 y acusado de hurto. Los testigos vieron cómo la policía lo torturó a la puerta de su domicilio, golpeando su cabeza con los puños y contra la pared hasta que perdió el conocimiento; después lo reavivaron con agua de la cuneta. Al parecer, en la comisaría le aplicaron descargas eléctricas y le introdujeron por



«Temo que a mi hijo lo hayan matado. Paso todo el tiempo buscándolo y pidiéndole a la gente que me ayude a encontrarlo...»

Saraf Sultan Ran y su hijo Babar Sultan, desaparecido en abril de 1995.

el ano botellas llenas de pimienta y queroseno. Javed Masih murió a la madrugada siguiente. La policía simuló su suicidio por ahorcamiento y lo llevó a un hospital, donde declaró haber hallado el cadáver en la calle. Tenía los dientes rotos y numerosas lesiones en todo el cuerpo. Su familia denunció a cuatro agentes por su asesinato, pero en septiembre de 1996 decidió retirar la acusación. Los activistas de derechos humanos de la localidad creen que la policía amenazó a los familiares hasta que éstos se "avinieron" a perdonar a los sospechosos.

EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL

La policía a menudo hace su propia ley. En lugar de detener a los presuntos delincuentes o a los llamados "terroristas", los eliminan a tiros. Cada año, decenas de personas mueren en Paquistán víctimas de ejecución extrajudicial. La versión oficial no varía: la policía disparó en defensa propia —incluso cuando hay testigos que vieron cómo detenían a las víctimas, las desarmaban y esposaban.

En marzo de 1996, Naem Sherry, activista del Movimiento Nacional de Refugiados que llevaba meses en la clandestinidad, se encontraba visitando a un amigo en Karachi. La casa fue allanada por policías y *Rangers* paramilitares que, descubriéndolo escondido detrás de un mueble, lo mataron de un disparo a quemarropa. A su amigo, Amjad Baig, lo sacaron de la casa y le dieron muerte de la misma manera, sordos a los ruegos de sus padres. La policía declaró haber disparado contra Naem Sherry en defensa propia. El gobierno federal manifestó "satisfacción" por la muerte; por su parte, el director del Ministerio de Derechos Humanos declaró: «Sería

del todo lamentable que la muerte de un terrorista sin escrúpulos fuera de nuevo descrita como una ejecución extrajudicial... tales historias no hacen más que brindar apoyo a los terroristas.»

CONNIVENCIA EN PRÁCTICAS ILEGALES

Los medios de comunicación y las organizaciones de derechos humanos documentan regularmente todo tipo de abusos: violencia doméstica contra mujeres y niños; condiciones laborales de servidumbre, que afectan también a menores; sistemas tribales de retribución que discriminan contra la mujer; y la trata de mujeres y niños.

Sin embargo, los sucesivos gobiernos del país apenas se han esforzado por cumplir su compromiso internacional de proteger a mujeres y niños, y con harta frecuencia los funcionarios toleran estas prácticas.

La policía respalda a los hombres que matan a sus esposas prendiéndoles fuego después de rociarlas con combustible: en la mayoría de los casos se ha negado a registrar las denuncias e investigar las muertes. La servidumbre está prohibida desde 1992, pero cada año se descubren cientos de hombres, mujeres y niños trabajando como siervos; la policía protege a quienes los explotan, y casi nunca admite o presenta cargos.

TEMOR A LA LEY

En Paquistán, el ciudadano respetuoso de la ley no sólo tiene que cuidarse del personal encargado de hacerla cumplir, sino también de la propia ley. Algunas leyes son intrínsecamente discriminatorias; otras prescriben penas crueles. La Ley de *Zina* (fornicación) posibilita el encarcelamiento de la mujer por razón de su sexo. Más de la mitad de

las mujeres encarceladas en el país han sido acusadas del delito de *zina*: algunas, porque sus padres consideran el matrimonio nulo al desaprobar a los esposos de sus hijas; otras, porque se casaron en segundas nupcias y sus ex maridos, después de no registrar el divorcio, denuncian la invalidez del segundo matrimonio.

La Ley de *Zina* permite también que las mujeres sean acusadas de fornicación sexual pero no pueden probarlo. En este caso, para el que se pueden aplicar las penas más severas —flagelación o muerte por lapidación— sólo se acepta el testimonio de cuatro musulmanes varones de buena reputación; las declaraciones de las mujeres y las pruebas médicas no se tienen en cuenta.

Las leyes contra la blasfemia hacen incurrir en delito a los miembros de la minoría religiosa ahmadi cuando practican, predicen o propagan su fe. Algunas de estas leyes consideran delito penal la profanación del nombre del profeta y la castigan con la muerte. La imprecisión de estas leyes, asimismo, ha permitido que se las use para hostigar, intimidar, detener y aprehender a personas que simplemente han ejercitado su derecho a la libertad de culto. La hostilidad contra los grupos minoritarios se ve exacerbada, en la mayoría de los casos, por enemistades personales o rivalidades profesionales o económicas. Numerosos juicios por blasfemia han incurrido en graves errores judiciales derivados de la presencia intimidatoria de militantes musulmanes gritando consignas, o de los prejuicios de los jueces.

Gul Masih fue condenado a muerte en 1992 por blasfemar cuando disputaba con un vecino sobre la rotura de una cañería comunal. La condena se basó únicamente en la declaración del denunciante, de cuya palabra el juez no dudó por tratarse de «un joven con la barba y la actitud de un verdadero musulmán».

La libertad condicional se deniega a veces durante largos periodos a las personas acusadas de blasfemia. En noviembre de 1993 se detuvo en el distrito de Mianwali a cuatro ahmadis: Riaz Ahmad, su hijo y dos sobrinos. Se los acusó de haber hecho comentarios



Shahida Parveen (izq.) fue condenada a morir lapidada en 1987. Su primer esposo negó haberse divorciado de ella, y el tribunal consideró que sus relaciones sexuales con su segundo esposo habían constituido fornicación. Fue absuelta tras una apelación.

despectivos y declarado que el fundador de su religión había hecho milagros. Su petición de libertad condicional, denegada por los tribunales ordinarios, aguarda desde 1994 la decisión del Tribunal Supremo.

Varias leyes prescriben penas crueles, incluyendo encadenamiento, flagelación, amputación judicial y muerte por lapidación pública. El uso de grilletes y cadenas de hierro está aún muy extendido; la amputación y la lapidación no se han aplicado desde hace años, pero siguen siendo legales.

Mientras sigue aumentando el número de países que han abolido la pena de muerte, en Paquistán aumenta el tipo de delitos que se castigan con la pena más cruel. La pena de muerte se aplica en casos de *zina*, violación sexual, asesinato, secuestro para obtener rescate, blasfemia, insurrección armada contra el Estado y narcotráfico. El pasado marzo, el mismo día en que la Comisión de Derechos Humanos de la ONU pedía a los Estados que suspendieran las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte, la Asamblea Nacional de Paquistán promulgaba una ley que extiende su aplicación a la violación múltiple.

Salamat Masih fue condenado a muerte en febrero de 1995. Tras apelar, fue absuelto ese mismo mes por falta de pruebas incriminatorias. Lo habían acusado de escribir blasfemias en las paredes de una mezquita de Gujranwala,

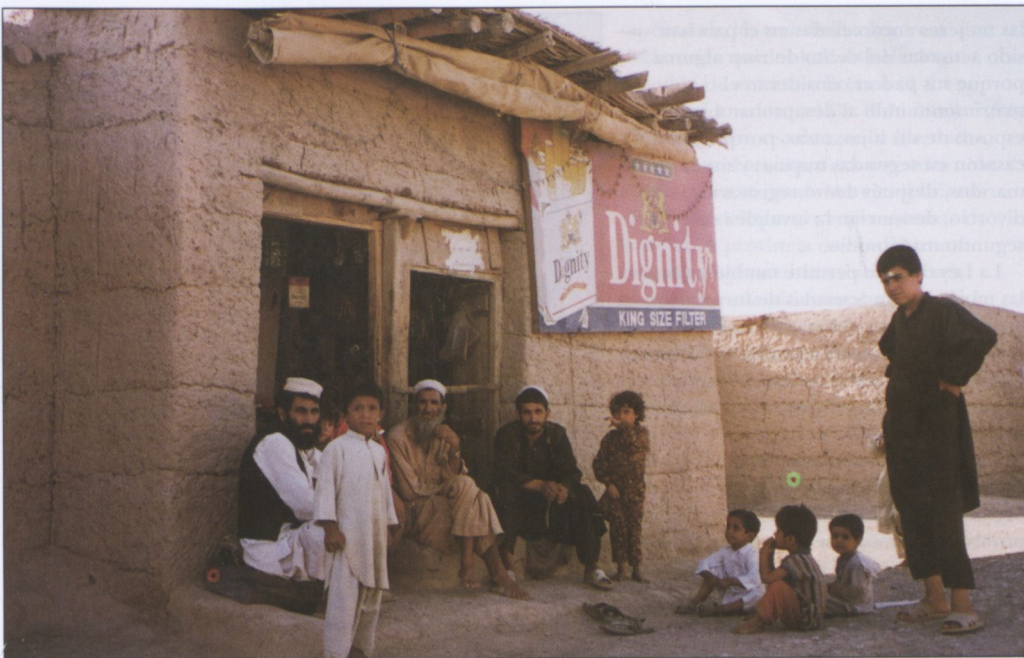


ENFOQUE

Javed Masih, muerto, al parecer, como resultado de torturas sufridas bajo custodia policial.

ENFOQUE

El Dr. Rahim Solangi y Punhal Sario



El pueblo de Paquistán ha sido defraudado. El nuevo gobierno debe velar por que los derechos fundamentales garantizados en la Constitución se vuelvan realidad.

en la provincia del Punjab. Salamat, cristiano de apenas 14 años de edad, era analfabeto. Poco después de que lo detuvieran junto con otros dos acusados, los militantes musulmanes del lugar organizaron procesiones exigiendo la pena de muerte para los tres, y durante el juicio amenazaron con matarlos a ellos, a sus abogados y al juez. En abril de 1994, en Lahore, les habían disparado en la calle: uno de ellos, Manzoor Masih, murió; los otros resultaron heridos. El caso de Salamat Masih pone de manifiesto los riesgos de mantener la pena de muerte: como en otros casos observados por Amnistía Internacional, se condenó a muerte a una persona inocente. En 1994, el Tribunal Supremo de Paquistán, al desestimar una condena de muerte por asesinato, halló la condena gravemente defectuosa y añadió: «el error cometido por el tribunal [...] es tan grave que, de haberse ahorcado a los acusados, creemos que habría equivalido a un homicidio cometido mediante el proceso judicial».

La mayoría de las condenas a muerte se imponen por asesinato. Este delito se juzga en aplicación de la Ley de *Qisas* y *Diyat*, que permite imponer la pena de muerte como *qisas* (pena proporcional al delito) cuando se cumplen ciertos requisitos relativos a las pruebas. La Ley también confiere a los herederos de la víctima el derecho a perdonar al homicida y aceptar *diyat* (compensación).

En octubre de 1994, Rehan pasó media hora con la soga al cuello mientras su familia regateaba con la de la víctima el precio de la compensación. La familia no consiguió reunir la cantidad exigida, y Rehan fue ahorcado. Pese a la directiva gubernamental que prohíbe las ejecuciones en público, dos presos subieron al cadalso en 1995 en presencia de cientos de internos, incluyendo otros presos condenados a muerte.

IMPUNIDAD

En Paquistán, muy pocas personas logran obtener reparación por los abusos sufridos. Los agentes del Estado usan todos los medios a su disposición para evitar que los responsables comparezcan ante la justicia. La policía se niega a registrar o investigar las denuncias; elimina las pruebas; presiona al personal médico para que falsifique sus informes; y amenaza a quienes presentan denuncias hasta que las retiran.

La garantía constitucional de que «[t]odas las personas son iguales ante la ley y tienen derecho a la misma protección de la ley» sigue siendo una promesa abstracta: casi ningún responsable de graves violaciones de derechos humanos ha comparecido ante la justicia. La impunidad, a su vez, ha reafirmado a algunos funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en su creencia de que el gobierno respalda las violaciones de derechos humanos, y ha puesto en marcha un ciclo de abusos que se perpetúa a sí mismo.

RATIFICAR SIN CUMPLIR

Los miembros de los grupos vulnerables —como las mujeres, los niños y los miembros de minorías étnicas o religiosas— están prácticamente condenados a sufrir en silencio.

En 1990, Paquistán ratificó la *Convención sobre los Derechos del Niño* y, en 1996, la *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer*, ambas de la ONU. Pero esto no ha servido para que mujeres y niños puedan disfrutar plenamente de sus derechos, porque Paquistán no ha dado cumplimiento a su obligación de adaptar la legislación nacional a las disposiciones de los tratados internacionales. Aún puede condenarse a muerte a los niños; y la Ley de *Zina* discrimina de forma explícita contra la mujer.

En un nuevo informe*, AI ha pedido al nuevo gobierno de Paquistán que

QUÉ DEBE HACER EL GOBIERNO

AI ha pedido al gobierno que:

- ◆ ponga en libertad de inmediato y sin condiciones a todos los presos de conciencia;
- ◆ condene pública y firmemente la tortura y las ejecuciones extrajudiciales;
- ◆ investigue todas las denuncias de tortura, muerte bajo custodia o ejecución extrajudicial, y lleve a los culpables ante la justicia;
- ◆ sustituya toda pena cruel, inhumana o degradante —incluyendo flagelación, encadenamiento, amputación judicial y muerte por lapidación— por penas que admiten las normas internacionales de derechos humanos;
- ◆ apruebe medidas legislativas para combatir el abuso de las leyes contra la blasfemia como primer paso hacia la derogación de éstas;
- ◆ ponga fin a la Ley de *Zina*;
- ◆ aplique medidas para proteger a mujeres y niños, compromiso internacional que Paquistán ha contraído;
- ◆ suspenda todas las ejecuciones y disponga la abolición de la pena de muerte;
- ◆ ratifique los instrumentos internacionales de derechos humanos, comenzando con el *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.

QUÉ PUEDE HACER USTED

1. Póngase en contacto con su representante político para que plantee a su gobierno los motivos de preocupación sobre los derechos humanos en Paquistán.
2. Escriba cortésmente a la Embajada de Paquistán en su país sobre los mismos.
3. Escriba a:
 - ☐ Khalid Anwar/ Adviser on Law, Justice and Human Rights/ Ministry of Law and Justice/ Pakistan Secretariat/ Islamabad/ Paquistán.
 - ☐ President Farooq Leghari/ Office of the President/ Islamabad/ Paquistán
 - ☐ Prime Minister Nawaz Sharif/ Office of the Prime Minister/ Islamabad/ Paquistán.

haga uso de la fuerza que le confiere su mayoría de dos tercios para proteger y promover los derechos humanos. No se trata de hacerle un regalo al pueblo de Paquistán en el aniversario de su independencia, sino de reconocerle los derechos que le corresponden desde hace 50 años y que aún no disfruta.

*Paquistán: Hora de tomar en serio los derechos humanos (ASA 33/13/97)





LLAMADA INTERNACIONAL

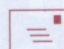
IRÁN - POSIBLE PRESO DE CONCIENCIA

En momentos de redactarse esta nota, **E**AI hacía gestiones para asistir al inminente juicio de Faraj Sarkouhi, editor de la revista Adineh. Las autoridades dicen haberlo detenido el 2 de febrero por tratar de abandonar Irán ilegalmente, pero se teme que la motivación haya sido política y que pueda ser un preso de conciencia.

Faraj Sarkouhi "desapareció" en noviembre de 1996 del aeropuerto de Teherán y no se supo de él durante unas siete semanas. Las autoridades sostuvieron que había viajado a Alemania, pero en una carta atribuida al editor, Faraj Sarjouhi declaró que había estado detenido en secreto y que lo habían obligado a "confesar" espionaje y adulterio, delitos que se castigan con la pena de muerte.

Faraj Sarkouhi firmó en 1994 junto con otros 134 escritores una carta

abierta que pedía el fin de la censura en Irán. Desde entonces, varios de los firmantes han muerto en circunstancias sin esclarecer, y otros habrían recibido amenazas de muerte. En septiembre de 1996, Faraj Sarkouhi y otros escritores fueron detenidos durante una reunión en que se elaboraba un nuevo estatuto para la Sociedad Iraní de Autores. Al parecer, el editor recobró la libertad sin cargos tres días después.

 **Por favor pidan** que se ponga a Faraj Sarkouhi en libertad de inmediato y sin condiciones de no acusársele de un delito penal reconocido y someterse a un juicio con garantías; que, de ser hallado culpable, no se le aplique la pena de muerte; y que se tomen medidas para asegurar que se lo trata humanamente y se le



Faraj Sarkouhi

© AP Photo/Mohammad Sayyad

concede acceso regular a su familia, y a médicos y abogados de su elección. Escriban a: H.E. The President/Hojjatoleslam val moslemin Mohammad Khatami/ The Presidency/ Palestine Avenue/ Azerbaijan Intersection/ Teherán/ República Islámica de Irán.

VENEZUELA - TORTURA/TEMOR POR SEGURIDAD

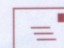
En marzo, las fuerzas de seguridad venezolanas secuestraron y torturaron a Félix Faría Arias, estudiante de 24 años. El panorama de secuestros y tortura que vive el país suscita graves temores por su seguridad.

El día 8, a las 11 de la noche, al entrar en la residencia de estudiantes de Baruta, próxima a Caracas, dos hombres agarraron a Félix Faría Arias, lo esposaron y obligaron a subir a un vehículo para todo terreno, donde lo golpearon y quemaron repetidamente, ocasionando más de 40 heridas en el antebrazo. Sus raptores lo amenazaron con matarlo si no les daba información

sobre las actividades de Bandera Roja, un partido político de oposición. Tres horas más tarde lo echaron del vehículo. Al día siguiente, Félix Faría Arias denunció el secuestro y tortura ante la Fiscalía General de la República.

Al parecer, los raptores se identificaron como miembros de la Dirección de los Servicios de Inteligencia y Prevención (DISIP), una unidad especial de las fuerzas de seguridad que anteriormente ya había detenido en varias ocasiones a Félix Faría Arias en relación con sus actividades políticas. El estudiante también había sido testigo del asesinato de la universitaria Belinda

Álvarez, cometido por las fuerzas de seguridad el 3 de abril de 1991.

 **Por favor escriban**, expresando preocupación por el secuestro y tortura de Félix Faría Arias y pidiendo a las autoridades que tomen medidas para garantizar su seguridad, inicien una investigación inmediata, exhaustiva e imparcial del ataque y lleven ante la justicia a los responsables: Ministro del Interior/ Dr. José Guillermo Andueza/ Ministerio de Relaciones Interiores/ Carmelitas a Santa Capilla - Avda. Urdaneta/ Caracas/ Venezuela. Fax: (582) 8611967. Télex: 29694 MRI.

Estas personas necesitan su ayuda. Con muy poco esfuerzo de su parte, puede devolver la libertad a un preso de conciencia, poner fin a la tortura de un detenido, hacer reaparecer a un "desaparecido", evitar una ejecución... Una su voz a la nuestra y responda a esta llamada. (Recuerde que los miembros de AI no deben enviar llamamientos a las autoridades de sus propios países.)

INDONESIA - TEMOR POR LA SALUD DE PRESO DE CONCIENCIA

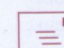
Pudjo Prasetyo, preso de conciencia de 71 años de edad, lleva 30 años encarcelado en Indonesia. Pese a su grave estado de salud—sufrió una apoplejía en 1993 y padece la enfermedad de Parkinson—las autoridades han rechazado su petición de que lo transfieran a una residencia de ancianos, donde contaría con la permanente atención médica que requiere.

Pudjo Prasetyo fue una de las miles de personas de tendencia izquierdista detenidas después de un presunto intento de golpe de Estado en 1965 que, según el gobierno, llevó a cabo el Partido

Comunista de Indonesia (PKI), proscrito en la actualidad. Pudjo Prasetyo, constructor naval y sindicalista, se afilió al PKI en la década de 1950. Lo detuvieron en 1967, pero no lo sometieron a juicio hasta doce años más tarde. A pesar de la ausencia de pruebas que lo vincularan al presunto intento de golpe, el tribunal lo declaró culpable de subversión y lo condenó a cadena perpetua.

Trece personas siguen encarceladas en relación con el presunto intento de golpe. Ya son de avanzada edad y, en la mayoría de los casos, su salud se ha quebrantado. Otros muchos encarcelados después del presunto

intento de golpe han muerto bajo custodia; el último, el ex parlamentario Sukatno, que murió el 8 de mayo, con una condena a muerte pendiente desde un juicio celebrado en 1971.

 **Por favor pidan** que se transfiera de inmediato a una residencia de ancianos a Pudjo Prasetyo y a las demás personas enfermas encarceladas en relación con el presunto golpe, de modo que puedan contar con la atención médica necesaria. Escriban a: President Suharto/ Presiden RI/ Istana Negara/ Jalan Veteran/ Jakarta Pusat/ Indonesia.

... LAS CAMPAÑAS DE AI...

Mutilación genital femenina

En una conferencia organizada en mayo por la Sección tanzaniana, los activistas se comprometen a luchar por la erradicación de la mutilación genital femenina. La reunión, celebrada en Dodoma, en Tanzania, donde esta costumbre sigue siendo generalizada, se concentró en las devastadoras repercusiones físicas y psicológicas de una práctica que afecta a 135 millones de mujeres y niñas en todo el mundo, y en las estrategias para su erradicación.



Objeción de conciencia

AI lanza su campaña paneuropea sobre el derecho a la objeción de conciencia al servicio militar. En la foto de la conferencia de prensa celebrada en abril en Moscú aparecen (de izq. a der.): Sergey Kovalyov, ex preso de conciencia, fundador del primer Grupo de AI en Moscú y primer ocupante del cargo de Defensor de los Derechos Humanos en la Federación Rusa; Vadim Hesse, objetor excarcelado en marzo de 1996 tras una exitosa campaña de AI; y Valery Borshchev, diputado de la Duma (Parlamento) e impulsor de la ley sobre servicio civil alternativo.



MOZAMBIQUE

Un hito en la protección de los derechos humanos

En un caso histórico para la protección de los derechos humanos en Mozambique, cuatro policías recibieron en enero penas de cárcel de 7 años de duración por torturar a un sospechoso.

El 2 de junio de 1996, Franque Luis Tchembene se presentó a la VII Comisaría de Policía en Maputo, la capital, con objeto de denunciar el robo de un vehículo comercial. Lo detuvieron en el acto, y lo desnudaron, esposaron y golpearon brutalmente en repetidas ocasiones en la cabeza, órganos genitales y otras partes, amenazándolo de muerte si no "confesaba" haber cometido el robo. Al día siguiente continuaron torturándolo. Su esposa, que lo visitó en la comisaría, informó a la Liga de Derechos Humanos de Mozambique.

Varios miembros de la Liga acudieron a la comisaría y, al negárseles acceso a la víctima, insistieron en que le dieran tratamiento médico. Más tarde pudieron visitarlo en el hospital, donde murió el 9 de junio. «Entonces hicimos pública la historia. Hablamos casi todos los días con los periódicos, la radio o la televisión», declaró José Ramos, miembro de la Liga. «Presionamos al primer ministro y al gobierno. Escribimos pidiendo una autopsia y una investigación exhaustiva.»

A finales de julio, en respuesta a las cartas y a los informes de la prensa, el comité parlamentario de derechos humanos ordenó la comparecencia del ministro del Interior para que explicara los hechos ocurridos y las medidas que se habían tomado para evitar abusos similares. El ministro respondió con evasivas. Las quejas contra la policía fueron en aumento, y el ministro fue sustituido a finales de año.

Un tribunal de Maputo halló que dos agentes habían infligido la tortura, por orden de un superior. El cuarto acusado, el jefe de la comisaría, fue hallado culpable de no detener la tortura.

El Consejo de Europa condena a Ucrania y a la Federación Rusa ante la continuación de las ejecuciones

EL BOLETÍN de Amnistía Internacional se publica mensualmente en árabe, español, francés e inglés. En él se informa sobre las campañas y las publicaciones de AI. Pídale a la Sección de AI en su país o, de no haber una, al Secretariado Internacional.

En una acción sin precedentes, la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa votó, el 29 de enero, a favor de condenar a Ucrania y la Federación Rusa por violar su compromiso de poner fin a las ejecuciones, y amenazó a los dos países con la expulsión definitiva del Consejo de Europa de continuar las ejecuciones.

La condena se formuló en dos resoluciones: la Resolución 1111 (1997) establece que la Asamblea debe condenar a Rusia por haber violado su compromiso de disponer la suspensión de las ejecuciones, y deplora las ejecuciones que han tenido lugar; exige

asimismo que Rusia cumpla de inmediato sus compromisos y suspenda la ejecución de todos los casos de pena de muerte aún pendientes. Las críticas a Ucrania se formularon en los mismos términos en la Resolución 1112 (1997).

Después de que la Asamblea votara, el presidente de la Federación Rusa, Boris Yeltsin, ordenó al Ministerio de Asuntos Exteriores que ratificara el Protocolo núm.6 del Convenio para la Protección de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales (Convenio Europeo de Derechos Humanos), que compromete a los Estados a abolir la pena de muerte en época de paz. La

Federación Rusa firmó el protocolo el 17 de abril, y Ucrania, el 5 de mayo.

En enero, el Ministerio de Justicia de Ucrania anunció que, en 1996, se habían llevado a cabo 167 ejecuciones, cifra que durante ese año sólo China superó. Las autoridades ucranianas afirman que en lo que va de este año no se ha ejecutado a ningún preso y, desde que se aprobara la resolución, se han conmutado dos penas de muerte. La Federación Rusa, a su vez, afirma que no se han llevado a cabo ejecuciones desde agosto de 1996.

AI ha pedido a los dos países que anuncien oficialmente una suspensión de las ejecuciones.